

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina) RUC: 1160034060001

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE - GADPRPC - 001- 2024

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

RESOLUCIÓN No. 016-GADPRPC-2024

Ing. Bayro Reinoso Salinas

PRESIDENTE DEL GADPRPC

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que (el bien o servicio normalizado) se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien o servicio a adquirir, y;









GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN



Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina) RUC: 1160034060001

En uso de sus facultades legales,
RESUELVE: Art. 1 Aprobar los Pliegos para la contratación de adquisición de materiales de aseo, solicitados por la Ing. Mireya Jiménez Secretaria Tesorera.
Art. 2 Adquirir los materiales de aseo solicitados por materiales de aseo, solicitados por la Ing. Mireya Jiménez Secretaria Tesorera, a través de Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
Art. 3 Delegar a la Ing. Mireya Jiménez Secretaria Tesorera y Srta. Leydi Abad, para verificar los bienes recibidos y suscribir las actas de entrega recepción.
Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dicho servicio.
El Porvenir, 01 de abril del 2024.
Ing. Bayro Reinoso Salinas



PRESIDENTE DEL GADPRPC

